ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 02
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 00676-2026

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE AEREO EN RUTAS NACIONALES PARA LOS DIFERENTES DESTINOS QUE REQUIEREN LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA Y PERSONAL DESIGNADO POR CONVENIENTES EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
NIT	804.000.292-0
CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES RUTAS Y RUMBOS S.A.S.
NIT	901.479.604-3
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.100.975.273 DE SAN GIL – SANTANDER
COMPROMISO PRESUPUESTAL	CDP No. 26-01062 DEL 02/FEB/2026 RP N°: 26-00930 DEL 16/FEB/2026
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 40.000.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	18 DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS - SECRETARIA GENERAL

Los suscritos, **Dra. CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS**, Secretaria General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**, en calidad de supervisora del contrato de suministro N.° 00676-2026, y el señor **NESTOR JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Representante Legal de **AGENCIA DE VIAJES RUTAS Y RUMBOS S.A.S.,** en calidad de contratista, proceden a suscribir la presente Acta de Recibo Parcial Nº 02 y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 17 de febrero de 2026 se suscribió Contrato de Suministro N° 00676-2026, resultante del proceso contractual CO1.PCCNTR.9344587, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **AGENCIA DE VIAJES RUTAS Y RUMBOS S.A.S.,** cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE AEREO EN RUTAS NACIONALES PARA LOS DIFERENTES DESTINOS QUE REQUIEREN LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA Y PERSONAL DESIGNADO POR CONVENIENTES EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS”, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MCTE y un plazo de ejecución de DIEZ (10) meses.

2. Que el día diecinueve (19) de febrero de 2026 se firmó acta de inicio con fecha de terminación el día dieciocho (18) del diciembre de 2026.

3. Que en virtud de la cláusula Quinta del contrato No. 00676-2026 que establece: El valor total del contrato es por la suma de CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 40.000.000) incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos, según las tarifas vigentes para la fecha de prestación del servicio que corresponden a las ofertadas por el Contratista mediante su propuesta comercial. PARÁGRAFO: Si durante la ejecución del contrato, las tarifas sufren incrementos o modificaciones, y estas deben aplicarse a los servicios en forma general, el contratista deberá comunicarlo por escrito junto con los soportes correspondientes, para la liquidación de los servicios conforme a las tarifas vigentes.
 Los valores objeto del contrato serán pagados al contratista de la siguiente manera: LA CAS pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales, de acuerdo con la cantidad de servicios prestados por EL CONTRATISTA y recibidos a satisfacción conforme con la tabla de tarifas establecidas en la presente cláusula, previo cumplimiento y verificación por el supervisor del contrato de los requisitos para realizar pagos.

4. Que en virtud de lo anterior el contratista **AGENCIA DE VIAJES RUTAS Y RUMBOS S.A.S.** con **NIT 901.479.604-3** remite comunicación con fecha quince (15) de septiembre de 2026, con la documentación para el trámite de la cuenta parcial N° 02 correspondiente al 27,85 % del objeto contractual, relacionados así:

 - Oficio Dirigido a la Supervisión
 - Oficio Dirigido a Tesorería
 - Informe Contable y Financiero.
 - Factura Electrónica
 - RUT
 - Autorización Numeración Facturación DIAN
 - Certificación Bancaria
 - Certificado de Pago de Parafiscales
 - Copia Pago de Parafiscales
 - Copia Pago de Nómina
 - Tarjeta Profesional Contadora
 - Certificado de Junta de Contadores
 - Anexos

5. Que el balance financiero es el siguiente:

VALOR INICIAL	$ 40.000.000,00	
VALOR ACTA N°. 01 (30,48%)		$ 12.190.515,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 02 (27,85%)		$ 11.141.817,00
SALDO POR EJECUTAR (41,67 %)		$ 16.667.668,00
TOTAL (SUMAS IGUALES)	**$ 40.000.000,00**	**$ 40.000.000,00**

6. Que el contratista presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta parcial N° 02 y de acuerdo con los soportes recibidos se encuentra a paz y salvo con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume su veracidad, como se puede evidenciar en el concepto financiero que hace parte de la presente acta.

7. Que la CAS hará el pago al contratista **AGENCIA DE VIAJES RUTAS Y RUMBOS S.A.S.** con NIT 901.479.604-3, el valor equivalente a **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($11.141.817,00) MCTE** correspondiente a una ejecución física y financiera del 27,85 % del objeto contractual.

8. Que queda pendiente por ejecutar el valor de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($16.667.668,00) MCTE** correspondiente a una ejecución física y financiera del 41,67 % del objeto contractual.

9. Que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER** y según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Suministro N° 00676-2026, avala lo que en la presente acta se suscribe.

10. Los alcances recibidos del contrato se encuentran de conformidad con la relación de ítems y cantidades descritas en los anexos y el informe de supervisión e interventoría F-PCT-034-2022 que forman parte integral de la presente acta.

Que, en razón a lo expuesto,

ACUERDAN

1. Suscribir la presente acta de recibo parcial N° 02 del Contrato de Suministro N° 00676-2026, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE AEREO EN RUTAS NACIONALES PARA LOS DIFERENTES DESTINOS QUE REQUIEREN LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA Y PERSONAL DESIGNADO POR CONVENIENTES EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS”, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

2. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, ha verificado el estado y avance de las actividades del Contrato de Suministro N° 00676-2026 observando que cumple con lo estipulado en el objeto contractual, según informe de supervisión e interventoría F-PCT-034-2022 de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2026.

3. Autorizar el pago por un valor de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($11.141.817,00) MCTE** correspondiente a una ejecución física y financiera del 27,85 % del objeto contractual.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día diecinueve (19) de septiembre de 2026.



NESTOR JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal
Contratista



CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General - CAS
Supervisora

Proyectó: Ing. Jhon Albert Castro Caballero - Contratista CAS SGL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co